



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de abril de 2022.**

Proceso	Ejecutivo,
Demandante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Demandada	Bellotax Ltda.
Radicado	2013-008
Auto de Sustanciación	440
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico por el demandante; se pone en conocimiento de este, que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la entidad demandada a este proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario